

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4092

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2007.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1010

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 413.327/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos presupuestarios resulta necesario el dictado de un instrumento legal a fin regularizar los aportes efectuados a Nación Fideicomiso;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen DGAJ-N° 207-07, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 68;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **SUPRIMASE** el Artículo 1° del Decreto N° 3777/06.-

Artículo 2°.- **MODIFICANSE** los Anexos I y II del Decreto N° 3777/06 los que quedarán expuestos tal como figuran en las planillas que como Anexos I y II forman parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- **MODIFICASE** el Artículo 5° del Decreto N° 3777/06 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 5°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del Artículo precedente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Energía, Combustible y Minería - SUBFUNCION: Generación y Distribución de Energía - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Compra de Acciones y Participaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes de Capital a Instituciones Públicas Financieras - Nación Fideicomiso, del Presupuesto 2006.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Presupuesto) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. **SANCHO**-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0980

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2007.-
 Expediente CPS-N° 260.720/"M"/06 y adjunto CPS-N° 253.178/03.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que los servicios

Sr. **DANIEL RO MAN PERALTA**
 Vicepresidente 1° de la H.C.D. en Ejercicio del Poder Ejecutivo
 Dr. **PABLO GERARDO GONZALEZ**
 Ministro de Gobierno
 Sr. **RO QUE ALFREDO OCAMPO**
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 Lic. **JUAN ANTONIO BONTEMPO**
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Dr. **JUAN CARLOS NADALICH**
 Ministro de Asuntos Sociales
 Prof. **SILVIA GRACIELA ESTEBAN**
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. **CARLOS JAVIER RAMOS**
 A/C Fiscalía de Estado

certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "6", don Héctor Félix **MESSINA** (Clase 1955 - D.N.I. N° 10.415.802), han sido desde el día 1° de Octubre de 1984 al 30 de Septiembre de 1985 como Ayudante Maquinista - Categoría "4" - Gerencia de Energía, desde el 1° de Octubre de 1985 al 31 de Agosto de 1989, como Ayudante Maquinista - Categoría "5" - Gerencia de Energía, desde el 1° de Septiembre de 1989 al 22 de Septiembre de 1998 como Ayudante Maquinista - Categoría: "6" - Gerencia de Energía y desde el 23 de Septiembre de 1998 y hasta el día de la fecha como Guarda Reclamos - Categoría: "6" - Gerencia de Energía, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado en la localidad de Las Heras, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90° Incisos "N" y "K" de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 0981

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2007.-
 Expediente MEOP-N° 415.391/07.-

CREASE por la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLON ESTRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO (\$ 61.365.708.-) la PARTIDA SUBPARCIAL: Contribuciones a Instituciones de Seguridad Social - Caja de Previsión Social, dentro del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas; ITEM: Ministerio; conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente, del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 0982

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2007.-
 Expediente FO.MI.CRUZ.S.E.-N° 151.071/07.-

APRUEBASE el Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 de la Empresa Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado - FOMICRUZ S.E., finalizado el día 31 de Diciembre del año 2005, comprendiéndose el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, las Notas Conta-

bles y la Memoria del Directorio, el cual como ANEXO I forma parte integrante del presente Decreto.-

DECRETO N° 0983

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2007.-
 Expediente MEOP-N° 414.939/07.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a suscribir Contratos de Locación de Servicios con las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeñarán como Inspectores del Fondo Provincial de Pesca, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Secretaría de Estado de la Producción, percibiendo como una remuneración mensual la equivalente a Una (1) Categoría 21, entre el 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007:

APPELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°
RIVEROS, María Eugenia		21.112.399
MATURANA, Carlos Eduardo	1970	21.737.946
AVILES, Martín Gustavo	1979	27.774.224
AGUILA, Mario Rodolfo	1963	16.616.965
GALLARDO, Benjamin	1957	13.122.229
OSÉS, Marcelo Ezequiel	1985	30.801.329
LAMAS, Claudio Andrés	1980	27.664.697
NORIEGA, Raúl David	1980	28.125.223

DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Fondo Provincial de Pesca - CARÁCTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCION: Agronomía, Ganadería y Recursos Naturales Renovables - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Contribuciones Patronales y Complementos, del Ejercicio 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0984

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2007.-
 Expediente CPS-N° 261.563/"M"/07 y adjunto CPS-N° 250.733/02.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "10", don Julio Argentino **MANRIQUE** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.502.987), han sido desde el día 07 de Noviembre de 1983 al 30 de Septiembre de 1985 como Ayudante Maquinista - Categoría "4" (Operaciones) - Grupo Centralizados - Central I - Gerencia de Energía, desde el 1° de Octubre de 1985 al 31 de Agosto de 1989, como Maquinista Diesel - Categoría "8" (Operaciones) - Grupos Centralizados - Central I - Gerencia de Energía, desde el 1° de Septiembre de 1989 al 22 de Septiembre de 1992 como Tablerista - Categoría: "10" - Grupos Centralizados - Central I - Ge-

rencia de Energía, desde el 23 de Septiembre de 1992 y hasta el día de la fecha como Tablerista – Categoría: “10” – Centro Distribuidor – Gerencia de Energía, todos desempeñados en la ciudad de Río Gallegos, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90° Incisos “N” y “K” de la Ley N° 2060 modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 0985

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2007.-
Expediente JP-N° 777.119/07.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sub-Oficial Escribiente de Policía, Ramón Estergidio **CORVALAN** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.603.133).-

DECRETO N° 0986

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2007.-
Expediente JP-N° 776.716/07.-

DECLARASE VACANTE POR FALLECIMIENTO a partir del día 30 de Diciembre del año 2006, la plaza que ocupara el Sargento Primero de Policía Pablo Juan **KLEIN** (D.N.I. N° 8.306.317), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 0987

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 584.881/07.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Director General de Defensa Civil, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, al Sr. Raúl Antonio **VIGIL** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.211.819), conforme lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0988

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.426/07.-

NOMBRANSE a partir del día 01 de Enero del año 2007, en Planta Permanente en el Anexo: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - Item: que corresponda, a los agentes que a continuación se detallan.

PÉREZ, Erica Patricia (D.N.I. N° 20.211.675) Categoría: 20 - Agrupamiento: Profesional - Item: Prensa.-

CARABAJAL Ester Leonor (D.N.I. N° 23.956.770) Categoría: 16 - Agrupamiento: Administrativo - Item: Cultura.-

ESTABLÉCENSE la rescisión automática a partir del día 1° de Enero del año 2007, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 006/07, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la Categoría asignada a cada agentes en Planta Permanente en el Anexo: Ministerio de Asuntos Sociales - Item: Salud Públi-

ca.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° de la Ley N° 2952 del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 0989

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 584.747/07.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Abril de 2007, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Derechos Humanos, una (1) Categoría 10 – Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2007.-

TRANSFIÉRASE, a partir del día 1° de Abril de 2007, al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señor Oscar Alejandro **CANTO MANCILLA** (Clase 1977 - D.N.I. N° 18.821.707), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Derechos Humanos.-

DECRETO N° 0990

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.101/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Municipalidad de Gobernador Gregores, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), destinada a solventar los gastos que demanda la Contratación de sonido “La Guarida”.-

AFECTASE, la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ENTREGASE, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Municipalidad de Gobernador Gregores.-

DECRETO N° 0991

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.373/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Licenciada María Fernanda **MOLINA** Coordinadora del Museo de Arte “Eduardo Minnicelli”, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) destinada a solventar los gastos que demanda el dictado del curso de capacitación en técnicas de Conservación de Patrimonio.-

AFECTAR, la suma citada en el punto anterior al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones

Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Licenciada María Fernanda **MOLINA** Coordinadora Museo de Arte “Eduardo Minnicelli”.-

DECRETO N° 0992

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.907/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Municipalidad de Perito Moreno, por la suma de PESOS CUATROMIL CIEN (\$ 4.100,00), destinada a solventar los gastos que demanda la Asistencia Artística del Grupo “Huiliche”, Ballet “El Fortín” y de la señora Marcela Miranda, en marco del Festival “Cueva de las Manos”.-

AFECTAR, la suma citada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Municipalidad de Perito Moreno.-

DECRETO N° 0993

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.483/07.-

ACEPTASE a partir del 1° de Mayo de 2007, la renuncia presentada por la agente Raquel Alicia **ALZAMORA** (D.N.I. N° 14.098.260), quien revista en Planta Permanente en la Jerarquía de 2do. Jefe División de 3 era. del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 del Personal Bancario, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0994

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.516/07.-

ACEPTASE a partir del 1° de Mayo de 2007, la renuncia presentada por el agente Víctor Vicente **BARRIA** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.503.269), quien revista en Planta Permanente en la Jerarquía de 2do. Jefe División de 1era. del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 del Personal Bancario, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio, a efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0995

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.257/07.-

RESCINDASE a partir del día 1 de Marzo del año 2007, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la Licenciada en Sistema Claudia Daniela

MELGAREJO (D.N.I. N° 24.225.633), dependiente de este Ministerio, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 0996

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.292/07.-

RESCINDASE a partir del día 3 de Abril del año 2007, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la Arquitecta Urbanista Ruth **SANTILLAN VELLIO** (D.N.I.N° 26.094.580), autorizado mediante Decreto N° 0006/07.-

DECRETO N° 0997

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.171/07.-

ACEPTASE a partir del día 12 de Febrero de 2007, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Contabilizaciones, dependiente de la Dirección de Gestoría y Economía de la Casa de la Provincia de Santa Cruz del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación interpuesta por el señor César Gustavo **MUÑOZ** (Clase 1979 - D.N.I. N° 21.632.038), quien fuera designado mediante Decreto N° 1161/04, en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 1831, sin estabilidad en el empleo.-

DECRETO N° 0998

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 309.581/06.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS DOSMIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.650,00), correspondiente a la cancelación de la factura presentada al cobro por la firma: **TAURO VIDRIOS** de Marta Lucía Moreno con domicilio Gobernador Mayer N° 57.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: (9) Otros No Especificados - (99) Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la firma **TAURO VIDRIOS** de Marta Lucía Moreno, la suma citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETO N° 0999

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.103/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Municipalidad de Río Turbio, por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600,00), destinada a solventar los gastos que demanda la Asistencia Técnica de la Firma **SON & TEC** de Ferreira Mauricio Javier y Asistencia Artística del Grupo "Raíces Nuevas".-

AFECTAR, la suma citada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Ero-

gaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Municipalidad de Río Turbio.-

DECRETO N° 1000

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.088/07.-

ASIGNAR, con cargo arendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 498,00), destinada a solventar los gastos de alojamiento y comida a favor de la señora Susana **BUSTO**.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación.-

DECRETO N° 1001

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.136/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Municipalidad de Perito Moreno, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), destinada a solventar los gastos que demanda la continuidad de los Talleres de Batería y Bajo, en dicha localidad.-

AFECTAR, la suma citada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Municipalidad de Perito Moreno.-

DECRETO N° 1002

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.273/07.-

OTORGAR un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Municipalidad de Río Turbio, por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), destinada a solventar los gastos que demanda la asistencia artística del Ballet "El Fortín Sureño".-

AFECTAR, la suma citada en el punto anterior al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN:

Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Municipalidad de Río Turbio.-

DECRETO N° 1003

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.412/07.-

OTORGAR un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Municipalidad de Los Antiguos, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 410,00), destinada a solventar los gastos que demanda la Asistencia de la ceramista Susana Suárez.-

AFECTAR, la sumacitada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a otras instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Municipalidad de Los Antiguos.-

DECRETO N° 1004

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 585.011/07.-

AUTORIZAR, la comisión de servicios a favor del Subsecretario de Interior, señor Fernando **MANGIONE** y del agente Daniel **GARCIA**, quienes se trasladarán durante los días 17 al 20 de Abril del corriente a la ciudad de Punta Arenas, República de Chile, con un viático diario de DOLARES ESTADOUNIDENSES UNIDENSES CIEN (US\$ 100,00), percibiendo la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS (US\$ 400,00), cada uno a razón de PESOS TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 3,12), cotizado al día 4 de Abril de 2007, percibiendo la suma de PESOS DOSMIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 2.496.-), más la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), destinada a gastos de movilidad, ascendiendo a la suma total de PESOS TRESMIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 3.496,00).-

AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Interior - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Relaciones Interiores - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos, del Ejercicio 2007.-

ABONAR, por el Fondo Rotatorio asignado a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a favor del Subsecretario de Interior, señor Fernando **MANGIONE** (D.N.I N° 16.029.712) y del agente Daniel **GARCIA** (D.N.I N° 23.359.712), la suma total citada en el Artículo 1° del presente Decreto.

DECRETO N° 1005

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2007.-

ENCARGASE, a partir del día 13 de Abril del año

2007, la atención del Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo **OCAMPO**.-

DECRETO N° 1006

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-
Expediente IDUV- N°49.966/07.-

AUTORIZAR al Instituto de Desarrollo Urbano

y Vivienda a nombrar en Planta Permanente, a las personas que se detallan en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, de acuerdo a las categorías y agrupamientos que en cada caso se indican.-

ESTABLECER la rescisión automática, a partir del día 01 de Enero del año 2007, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N°006/07, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

nomía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, al personal que a continuación se detalla, en las Categorías y Agrupamientos que se indican en cada caso:

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL (123):**CATEGORÍA 220:**

ECHEVERRIA, Mario Alejandro (Clase 1965 - DNIN° 16.712.339).-

CATEGORÍA 219:

GONI, Laura Liliana (DNI N° 12.221.220).-

AGRUPAMIENTO TECNICO (124)**CATEGORÍA 216:**

ANDRADE, Alcides Alberto (Clase 1974 - DNI N°23.956.727).-

BURGOS, José Fabián (Clase 1972 - DNI N° 22.683.090).-

ALVARADO, Cristian Ornar (Clase 1975 - DNI N°24.750.561).-

ESTABLECERSE, la rescisión automática a partir del día 1° de Enero del año 2007, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N°006/07, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

INSTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° de la Ley de Presupuesto N° 2952.-

FACULTESE, al Consejo Agrario Provincial para que se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1013

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-
Expediente CPS-N° 248.478 "A"/01 y adjunto CPS-N°246.452/00.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Categoría "14", don Carlos Ernesto **ANDRE** (Clase 1955 - D.N.I.N° 11.751.129), han sido desde el día 1° de Junio de 1981 al día 31 de Agosto de 1983 como Ayudante Administrativo Mayor - Categoría "7" - Sector Almacenes - Central I Gerencia de Energía, desde el día 1° de Septiembre de 1983 al día 13 de Junio de 1984, como Jefe de Sección de Primera - Categoría "12" - Sector Almacenes - Central I - Gerencia de Energía, desde el día 14 de Junio de 1984 al 30 de Septiembre de 1985 como Administrativo - Categoría "12" - Central I - Gerencia de Energía, desde el día 1° de Octubre de 1985 al 17 de Julio de 1988 como Jefe Administrativo - Categoría "14" - Sector Almacenes - Central I - Gerencia de Energía y desde el 18 de Julio de 1988 al 10 de Diciembre de 1991 a cargo de la Jefatura de Departamento - Categoría "16" - Sector Almacenes - Central I - Gerencia de Energía, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado en la ciudad de Río Gallegos, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro de conformidad a lo establecido en el Artículo 90° - Inciso "N" de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 1014

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-
Expediente MEOP-N° 415.289/07.-

RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscrito entre la *Subsecretaría de Obras Públicas* dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, Arquitecto Ernesto Carlos **COBE** por una parte, y por la otra la *Municipalidad de Puerto Deseado*, representada por su Intendente, don Evaristo Arturo **RODRIGUEZ**, relacionado con la Obra denominada: "**AMPLIACION Y**

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	CLASE	D.N.I. N°	CAT.	AGRUP.
DIAZ GARCÍA , Francisco Eusebio	1961	18.728.723	16	S. C. D
GAFFÉ , Javier Alejandro	1974	24.267.103	17	Téc.
CONTRERAS , Horacio Alberto	1969	21.105.547	17	Téc.
PUCHIO BEHN , Italo Daniel	1972	22.271.370	19	Téc.
LLAITUREO PÉREZ , Juan Nicolás	1969	18.712.505	19	Téc.
ALVAREZ , Casimiro Pablo	1964	17.338.136	20	Prof.
CASTELLI , Eduardo	1951	8.629.995	20	Prof.
BANCIELLA DICKIE , Cynthia Elena		18.224.205	20	Prof.
IBÁÑEZ , María Del Huerto		18.615.989	20	Prof.
OCAMPO , Juan Carlos	1966	18.063.595	20	Prof.
ROBA , Osmar Gilberto	1954	11.046.914	20	Prof.
KUSCEVICH , Christian Alejandro	1974	24.136.366	21	Adm.
MUÑOZ FRIGERIO , Eduardo Guillermo	1963	16.165.173	20	Prof.

DECRETO N° 1007

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 585.125/07.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la *Municipalidad de Las Heras*, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 258.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRSE** a la *Municipalidad de Las Heras*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Las Heras (\$ 258.000.-) del Ejercicio Presupuestario 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1008

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 585.126/07.-

OTÓRGASE un **ADELANTO DE COPARTICIPACIÓN DEL TESORO PROVINCIAL** a favor de la *Municipalidad de Pico Truncado*, por la suma de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 544.114,70.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRSE** a la *Municipalidad de Pico Truncado*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUN-

CIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Municipalidad de Pico Truncado (\$ 544.114,70.-), del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 1009

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-
Expediente CAP-N° 483.675/06.-

MODIFICAR, en sus partes pertinentes el Decreto N° 3006 de fecha 23 de Octubre de 2006, referente a la fecha de efectiva prestación de los servicios con el Biólogo Diego Andrés **FERRARI**, donde dice: "**... a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2006...**", deberá considerarse: "**... a partir del día 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2006...**".-

DECRETO N° 1011

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-
Expediente FOMICRUZ S.E.-N° 151.144/07.-

AUTORIZAR a partir del día 1° de Enero de 2007, a la Empresa FO.MI.CRUZ S.E., a disponer el nombramiento en Planta Permanente de la agente Verónica **ALHADEFF** (D.N.I.N° 23.952.461) - Categoría: 18 - Agrupamiento: Técnico, quien presta funciones como Auxiliar de Laboratorio.-

DISPONERSE la rescisión automática, del Contrato de Locación de Servicios que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N°006/07, respecto a la agente que por el Artículo 1° del presente es nombrada en Planta Permanente.-

DECRETO N° 1012

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-
Expediente CAP-N° 484.423/07.-

NOMBRAR, a partir del 1° de Enero de 2007, en Planta Permanente del ANEXO: Ministerio de Eco-

REFACCION SEDE DE ENFERMEROS DE PUERTO DESEADO, por un monto de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 465.000,00.-)** el cual forma parte integrante del presente.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Gobiernos Municipales Aporte a Municipios y Entes Comunales - UBICACION GEOGRAFICA: Municipalidad de Puerto Deseado - PROYECTO: "AMPLIACION Y REFACCION SEDE DE ENFERMEROS DE PUERTO DESEADO", por la suma de **PESOS NOVENTA Y TRES MIL (\$93.000,00.-)**, del Presupuesto 2007.-

ABONESE a la Municipalidad de Puerto Deseado la suma de **PESOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 93.000,00.-)**, correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Presupuesto a prever la diferencia del gasto total de la Obra en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 "Erogaciones con cargo a Ejercicios Futuros".-

DECRETO N° 1015

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-
Decreto N° 1576/96.-

DESIGNASE como representantes de FO.MI.-CRUZSE para integrar el Directorio de Cerro Vanguardia Sociedad Anónima al Ingeniero Amando Roberto **TRABA** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.113.389) y al señor Miguel Angel **FERRO** (Clase 1937 - M.I. N° 5.245.816).-

DESIGNASE como Representantes de FO.MI.-CRUZSE para integrar la Comisión Fiscalizadora de Cerro Vanguardia Sociedad Anónima a la Escribana Norma Beatriz **ABUIN** (D.N.I. N° 13.400.430).-

DECRETO N° 1016

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-

AUTORIZAR las Comisiones de Servicios a la ciudad de Punta Arenas - República de Chile-, a favor de los señores Rosana **VARGAS** (D.N.I. N° 22.725.220) (cronista), Pedro **ALVAREZ** (D.N.I. N° 18.535.359) (camarógrafo) y Daniel **PIÑEIRO** (D.N.I. N° 26.870.168) (chofer), dependientes del Canal Provincial de Televisión L.U. 85 TV Canal 9 del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, entre los días 17 al 19 de Abril del corriente año.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que originen las Comisiones autorizadas en el Artículo anterior, serán atendidos según lo estipula el Artículo 8° del Decreto N° 2996/05.-

DECRETO N° 1017

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-

AUTORIZAR las Comisiones de Servicios a la ciudad de Punta Arenas - República de Chile-, a favor de la Directora General Hospitalaria de Interior, doctora Graciela **ALGORRY** y el señor Gervasio **TOLOSA** (Chofer), dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales, los días 17 y 18 de Abril del corriente año, a fin de participar de las actividades que se desarrollarán en dicha ciudad con motivo de la **XVII REUNION DEL COMITÉ DE INTEGRACION AUSTRAL**.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que originen las Comisiones autorizadas en el Artículo anterior, serán atendidos según lo estipula el Artículo 8° del Decreto N° 2996/05.-

DECRETO N° 1018

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.540/07.-

AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Punta Arenas - República de Chile-, a favor del agente Oscar **CANTO** (D.N.I. N° 18.821.707), dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, los días 18 y 19 de Abril del corriente año, a fin de participar de las actividades que se desarrollarán en dicha ciudad con motivo de la **XVII REUNION DEL COMITÉ DE INTEGRACION AUSTRAL**.-

DEJAR ESTABLECIDO que los gastos que origine la Comisión autorizada en el Artículo anterior, será atendido según lo estipula el Artículo 8° del Decreto N° 2996/05.-

DECRETO N° 1019

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 584.981/07.-

AUTORIZAR, la comisión de servicios, a la ciudad de Punta Arenas República de Chile, a favor de la Subsecretaría de la Mujer, señora Selsa **HERNANDEZ**, durante los días 18 al 20 de Abril del corriente año, con un viático diario de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIEN (US\$ 100,00), percibiendo la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS (US\$ 300,00), a razón de PESOS TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 3,12), cotizado al día 04 de Abril de 2007, percibiendo la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 936,00), más la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), destinado a gastos de movilidad, ascendiendo a la suma total de PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 1.436,00).-

AFECTAR, el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de la Mujer - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos, del Ejercicio 2007.-

ABONAR, por el Fondo Rotatorio asignado a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a favor de la Subsecretaría de la Mujer, señora Selsa **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 16.035.222), la suma total citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETO N° 1020

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 584.982/07.-

AUTORIZAR, la comisión de servicios, a la ciudad de Punta Arenas República de Chile, a favor de la Directora General de Relaciones Institucionales de la Subsecretaría de la Mujer, señora Alice Noemí **PEREZ**, durante los días 18 al 20 de Abril del corriente año, con un viático diario de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIEN (US\$ 100,00), percibiendo la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS (US\$ 300,00), a razón de PESOS TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 3,12), cotizado al día 04 de Abril de 2007, percibiendo la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 936,00).-

AFECTAR, el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de la Mujer - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUB-FUNCION:

Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos, del Ejercicio 2007.-

ABONAR, por el Fondo Rotatorio asignado a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a favor de la Directora General de Relaciones Institucionales de la Subsecretaría de la Mujer, Sra. Alice Noemí **PEREZ**, (D.N.I. N° 5.906.837), la suma total citada en el Artículo 1° del presente Decreto.

DECRETO N° 1021

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 584.983-07.-

AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a la ciudad de Punta Arenas República de Chile, a favor del Director General de Áreas de Frontera dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno Luciano Gastón **SORANI** (D.N.I. N° 24.765.448), durante los días 17 y hasta el 20 de Abril del corriente año, con un viático diario de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIEN (US\$ 100,00), percibiendo la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS (US\$ 400,00), a razón de PESOS TRES CON DOCE CENTAVOS (\$ 3,12), cotizado al día 4 de Abril de 2007, lo que hace un total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.248,00).-

AFECTAR, el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Areas de Fronteras - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Relaciones Exteriores - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos, del Ejercicio 2007.-

ABONAR, por el Fondo Rotatorio asignado a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a favor del Director General de Áreas de Frontera dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno Luciano Gastón **SORANI** (D.N.I. N° 24.765.448), la suma total citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETO N° 1022

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 585.087/07.-

AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a la ciudad de Punta Arenas República de Chile, por la agente Norma **GARRIGUE** (D.N.I. N° 13.276.972), durante los días 18, 19 y 20 de Abril del corriente año, con un viático diario de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIEN (US\$ 100,00), percibiendo la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS (US\$ 300,00), a razón de PESOS TRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 3,11), cotizado al día 12 de Abril de 2007 lo que hace un total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 933,00).-

AFECTAR, el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Derechos Humanos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos - Ejercicio 2007.-

ABONAR, por el Fondo Rotatorio asignado a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a favor de la agente Norma **GARRIGUE** (D.N.I. N° 13.276.972), la suma total citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETO N° 1023

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 585.010/07.-

AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a la ciudad de Punta Arenas República de Chile, a favor del Secretario de Estado de Derechos Humanos Alberto **MARUCCO** (D.N.I. N° 10.503.089), durante los días 18 y hasta el 20 de Abril del corriente año, con un viático diario de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIEN (US\$ 100,00), percibiendo la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS (US\$300,00), a razón de PESOSTRES CONDOCE CENTAVOS(\$ 3,12), cotizado al día 04 de Abril de 2007 lo que hace un total de PESOS NOVECIENTOSTREINTA Y SEIS(\$ 936,00).-

AFECTAR, el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Derechos Humanos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos - Ejercicio 2007.-

ABONAR, por el Fondo Rotatorio asignado a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a favor del Secretario de Estado de Derechos Humanos Alberto **MARUCCO** (D.N.I. N° 10.503.089), la suma total citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETO N° 1024

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 585.046/07.-

AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a la ciudad de Punta Arenas República de Chile a favor del Director General de Enlace Técnico Funcional, dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad e Interior, Carlos Alberto **CLAVEL** (D.N.I. N° 10.789.450), durante los días 17 y hasta el 20 de Abril del corriente año, con un viático diario de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIEN (US\$ 100,00), percibiendo la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS (US\$400,00), a razón de PESOSTRES CONONCE CENTAVOS(\$ 3,11), cotizado al día 11 de Abril de 2007, lo que hace un total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.244,00).-

AFECTAR, el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Gobierno, Seguridad e Interior - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Administración de la Seguridad - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos, del Ejercicio 2007.-

ABONAR, por el Fondo Rotatorio asignado a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a favor del Director General de Enlace Técnico Funcional, Carlos Alberto **CLAVEL** (D.N.I. N° 10.789.450), la suma total citada en el Artículo 1° del presente Decreto.

DECRETO N° 1025

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 585.047/07.-

AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a la ciudad de Punta Arenas República de Chile, a favor del Director Provincial de Entes Provinciales Humberto **QUIÑO NEZ** (D.N.I. N° 7.827.032), durante los días 18 y hasta el 20 de Abril del corriente año, con un viático diario de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIEN (US\$ 100,00), percibiendo la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS (US\$300,00), a razón de PESOSTRES CON ONCE CENTAVOS(\$ 3,11), cotizado al día 11 de Abril de 2007, lo que hace un total de PESOS NOVECIENT-

TOSTREINTA Y TRES(\$933.-).-

AFECTAR, el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Interior - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Relaciones Interiores - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Pasajes y Viáticos - PARTIDA SUBPARCIAL: Viáticos, del Ejercicio 2007.-

ABONAR, por el Fondo Rotatorio asignado a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a favor del Director Provincial de Entes Provinciales Humberto **QUIÑO NEZ** (D.N.I. N° 7.827.032), la suma total citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

DECRETO N° 1027

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2007.-
Expediente JP-N° 776.863/07.-

ACEPTASE, a partir del día 17 de Enero del año 2007, la renuncia al cargo de Director del Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial presentada por el Médico Pablo Miguel **SAMBRAN** (Clase 1.968 - D.N.I. N° 20.211.570), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Profesionales, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 1028

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 584.445/07.-

RATIFICAR, en todos sus términos la Resolución N° 105/07, emanada por el Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto correspondiente a facturas presentadas al cobro por la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "**EVENESER LTDA.**", que se encuentran en condiciones de ser tramitadas conforme lo indicado por el Tribunal de Cuentas mediante Resolución N° 158-TC-06, en concepto de reparaciones efectuadas en diversas instalaciones del interior provincial y local para los distintos Programas, llevados a cabo por la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, correspondiente al año 2005.-

APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON NOVENTA CENTAVOS \$ 79.529,90.-

DECRETO N° 1029

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2007.-
Expedientes CPS-Nros. 252.182/03, 252.987/03, 260.078/06 y Adjunto JP-N° 775.768/06.-

PASE, a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Mayo de 2007, el Suboficial Mayor de Policía, Héctor Delfín **ALTAMIRANO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.111.796), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19° de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099, 21° Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1030

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2007.-
Expedientes CPS-Nros. 264.204/88, 257.996/05, 259.857/06 y Adjunto JP-N° 775.596/06.-

PASE, a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Mayo de 2007, al Suboficial Auxiliar de

Policía, Alberto Guillermo **CARRIZO** (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.674.514), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19° de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099, 21° Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1031

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2007.-
Expedientes CPS-Nros. 260.950/06, 260.924/06 y Adjunto JP-N° 776.012/06.-

PASE, a partir del día 1° de Mayo del año 2007, a situación de Retiro Voluntario el Suboficial Auxiliar de Policía, don Víctor Ángel **MELÓ** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.158.880), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19° de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 2099, 21° - Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1032

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2007.-
Expediente N° 584.769/MG/07.-

LIMITAR, a partir del día 1° de Febrero del año 2007, la designación dispuesta a favor del señor Wilson Eduardo **PARADA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.934.255), mediante Decretos Nros. 1941/06 y 0220/07 (modificatorio), en el cargo de Director General de Coordinación Zona Norte, dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de Febrero del año 2007, en el cargo de Director Provincial de Recreación y Deportes, dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, al señor Wilson Eduardo **PARADA** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.934.255), conforme los términos del Artículo 5° de la Ley 1831.-

DECRETO N° 1033

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2007.-
Expediente JP-N° 772.369/05 y Adjuntos CPS-Nros. 255.108/04, 260.358/06 y JP-N° 775.881/06.-

PASE, a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de Mayo del año 2007, del Suboficial Mayor de Policía, Oscar Wilson **ALLENDES DÍAZ** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.666.668) de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19° de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099, 23° y 40° de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1034

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 584.043/06.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Enero del año 2007, en el cargo de Director de Trabajo de la localidad de Pico Truncado, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al señor Horacio Miguel **LASTRA** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.457.255), conforme lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el citado agente retendrá su situación de revista escalafonaria, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de Trabajo y Relaciones Laborales, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 1035

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2007.-
Expediente MG-N° 584.735/07.-

LIMITAR, a partir del día 1° de Abril del corriente año, la designación en el cargo de Jefe de Departa-

mento Sumarios, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, del señor Ángel Cruz SANTOS (Clase 1951 - D.N.I. N° 8.472.693), dispuesto mediante Decreto N° 1742/98 y confirmado por Decreto N° 223/99 y 186/03.-

DESIGNAR, a partir del día 1° de Abril del corriente año, en el cargo de Director de Empleo, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno al señor Ángel Cruz SANTOS (Clase 1951 - D.N.I. N° 8.472.693), conforme los términos del Artículo 5° de la Ley 1831.-

DECRETO N° 1036

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2007.-
Expedientes CPS-Nros. 239.804/96, 260.597/06 y JP-N° 775.970/06.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del

APPELLIDO y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°	A PARTIR
ALVAREZ RIVAS, Jorgelina Antonella	-----	30.357.618	15-01-07
OLIVERO, Néstor Damián	1985	31.148.981	22-02-07
PEREZ, Mariana Gabriela	-----	32.397.955	23-02-07
NORIEGA, Marcos Miguel	1986	32.003.631	28-02-07
GAJARDO, Adriana Haydee	-----	33.774.031	28-02-07
SUAREZ, Diego	1986	32.135.331	28-02-07
SOTO, Fernando Andrés	1986	32.743.845	28-02-07
LINARES, Julia Celina	-----	29.555.859	01-03-07

conforme las solicitudes presentadas oportunamente, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Ejercicio 2007.-

RESOLUCION C.P.E.

RESOLUCION N° 1665/05

VISTO :

El Expediente N° 606.312-CPE-03; y

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 0561 de fecha 14 de Marzo de 2003, emanada de la presidencia de este organismo, se instruye sumario administrativo a la Sra. Graciela Esther GUTIERREZ, dependiente del Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 7 de esta ciudad, por presunto uso de documento apócrifo;

Que la Sra. GUTIERREZ se inscribe en Junta de Clasificación de Educación General Básica, utilizando un título que, según consta en Nota N° 008/02 de Prosecretaría General de la Universidad de Morón, no se corresponde con los Diplomas y Análisis que emite esa Casa de Altos Estudios, como así también desconoce las firmas que figuran en la titulación;

Que la Sra. Graciela Esther GUTIERREZ presenta en la Dirección Provincial de Educación General Básica, un supuesto Decreto Provincial N° 7234 de fecha 10 de Febrero de 2003, por el cual se designa a la mencionada como Supervisora de Inglés;

Que la Directora General de Despacho del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, manifiesta que la mencionada norma legal es apócrifa;

Que obra fotocopia del Boletín Oficial de fecha 22 de Marzo de 2005, donde se exonera a la Sra. GUTIERREZ, por hallarse condenada por "Delito contra la Administración Pública"- Artículo 39°- Inciso 3) y Artículo 44 de la Ley 591/67;

Que existen suficientes elementos para obrar en consecuencia;

Que obra Dictamen N° 006/05 de la Junta de Disciplina, en tal sentido;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente; Por ello y en uso de las facultades conferidas por la

día 1° de Mayo del año 2007, al Sargento de Policía, Oscar Silvano SILVA (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.020.814), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículos 21°- Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 1037

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2007.-
Expedientes JP-Nros. 776.759/07, 776.983/07, 776.990/07, 777.020/07, 777.019/07, 777.021/07, 777.022/07 y 777.038/07.-

DAR DE BAJA, a los Cadetes de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", que se detallan a continuación y a partir de las fechas que en cada caso se indican:

Ley Provincial 2411.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA a la Señora Graciela Esther GUTIERREZ (DNI N° 17.356.232), dependiente del Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 7 de esta ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- APLICAR a la Sra. Graciela Esther GUTIERREZ (DNI N° 17.356.232), lo estipulado en el Artículo 54°- Inciso h) de la Ley 14.473 - EXONERACION, en lo general y lo establecido en el Decreto N° 2109/84 - Artículo 1° Inciso 2 en lo particular.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR a la interesada por la Supervisión respectiva.-

ARTICULO 4°.- REMITIR copia de la presente a la Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Educación Polimodal, Dirección Provincial de Educación General Básica, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Regímenes Especiales, Dirección General de Adultos, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Juntas de Clasificación respectivas, Junta de Disciplina, Dirección Provincial de Personal.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON: Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido, ARCHIVARSE.-

Prof. INGRID B. BORDONI

Presidente

JOSEFINA B. ATIENCIO

Secretaria General

P-2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2189

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2007.-
Expediente IDUV N° 50.268/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales

de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 56/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NEXO RED DE GAS SECTOR EJERCITO PLAN FEDERAL 1 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 56/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NEXO RED DE GAS SECTOR EJERCITO PLAN FEDERAL 1 EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 29 de Junio de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o Consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 06 de Junio de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00.-)-

RESOLUCION N° 2278

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.305/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 60/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 60/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PUERTO SAN JULIAN", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 06 de Julio de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, consultas Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 08 de Junio de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 4.133.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL (\$ 4.133.000,00.-)-

RESOLUCION N° 2279

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.312/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 63/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CANCHAS CUBIERTAS Y DEPENDENCIAS CENTRO ASTURIANO EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 63/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CANCHAS CUBIERTAS Y DEPENDENCIAS CENTRO ASTURIANO EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 06 de Julio de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, consultas Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 08 de Junio de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 7.860,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$ 7.860.000,00.-).

RESOLUCION N° 2363

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2007.-
Expediente IDUVN° 050.096/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUVN° 24/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES VARIAS EN OFICINAS DE SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y DE LA FUNCION PUBLICA EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "REFACCIONES VARIAS EN OFICINAS DE SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y DE LA FUNCION PUBLICA EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUVN° 24/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	PETRIC ROBERTO	\$ 412.889,35.-
02	PERMACO S.R.L	\$ 418.757,34.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJARESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PETRIC ROBERTO, y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 042

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 483.644/90.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada mediante Resolución N° 481, de fecha 29 de Octubre de 1990, a favor de la Asociación Mutual de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, la superficie aproximada de 1.000,00 m2, ubicada en el Solar "F" y la superficie aproximada de 992,00 m2, ubicada en el Solar "g", ambas de la Manzana N° 12 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, según lo estipula la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I.

MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 043

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 481.902/04.-

MODIFICAR el Artículo 1°, del Acuerdo N° 080/05, en cuanto a la denominación del Lote se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** ADJUDICAR en venta a favor del señor Osvaldo Humberto HERVIDA, D.N.I. N° 13.706.154, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (656,25 m2), ubicada en el Lote "g", Manzana N° 7, del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de ocho (8) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I.

MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 044

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 483.739/06.-

ADJUDICAR en venta a favor de la señora María Elena CONTRERAS, D.N.I. N° 25.105.290, de acuerdo a las leyes en vigencia, la superficie aproximada de seiscientos dieciocho metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (618,50 m2) constituida por el solar "f"; seiscientos dieciocho metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (618,50 m2) constituida por solar "g" y seiscientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (629,50) constituida por el solar "h", todos de la Manzana N° 16, de la Localidad de Tellier de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de un módulo y medio (1½) el metro cuadrado, aclarando que cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 497/06 dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) del valor total de la tierra dentro de los treinta (30) días de notificada del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés anual sobre saldo, en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Se deja establecido que el atraso en el pago de dos (2) cuotas consecutivas incurrirá en mora automática, lo que ocasionará la pérdida del interés pactado, aplicándose, sin excepción alguna, un interés del doce por ciento (12%) anual. Si reincidiese en el atraso del pago de las cuotas, se le recargará un punitorio del uno por ciento (1%) mensual en cada cuota refinanciada. Si optara por la cancelación total de lo adeudado, se le aplicará el interés detallado en el artículo anterior.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63 y hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

Si por algún motivo derivado del presente y del incumplimiento de obligaciones impuestas por las normativas legales vigentes, las partes debieran concurrir a la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

Se establece un pacto de preferencia y retroventa, en los casos que los adjudicatarios desearan realizar una venta y/o transferencia de tierras fiscales urbanas,

dando prioridad al Estado Provincial en este tipo de comercialización.-

La interesada deberá hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I.

MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 045

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 488.585/84.-

AUTORIZAR al señor Félix GONZALO, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de 617,00 m2, ubicada en el ángulo Norte del Solar "a", Manzana N° 8 del pueblo Koluel Kaike de esta Provincia a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que tiene y le corresponden sobre las mencionadas tierras, a favor de la señora Nazarena Margot MORIONES, D.N.I. N° 26.972.013.-

DEJARACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública pertinente, para su aceptación se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel en concepto de solicitud por transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m2. (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto mediante la Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

ESTABLECER que el interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TOMAS SOSA-WALTER TREFFINGER FUGELLIE-PEDRO I.

MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 484.666/CAP/07, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y:

CONSIDERANDO :

Que mediante nota obrante a fs. 1 y 2 del Expediente, la empresa Occidental Argentina Exploration and Production Inc., Sucursal Argentina, solicita autorización para la ejecución de la Obra "Oleoducto Los Leones II, Yacimiento Cañadón León cruce "La Nueva" que implica el cruce de cursos de agua;

Que la Empresa ha presentado la correspondiente Memoria Técnica, Metodología de Trabajo, Características Constructivas de Cruces, Cálculo de Flotabilidad Planialtimetría y Georeferenciación, Plan de Protección Ambiental, Plan de Contingencias y Protocolos de las Pruebas Hidráulicas de la Obra, describiéndose los aspectos constructivos de la misma, adecuándose a lo establecido en el "Reglamento para la Ejecución de Obras de Cruces de Cursos de Agua con Oleoductos, Gasoductos y/o Poliductos" aprobada mediante Disposición 005/01 de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

PORELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
D I S P O N E :**

1°) **OTORGAR PERMISO** a favor de la Empresa Occidental Argentina Exploration and Production Inc., Sucursal Argentina con domicilio legal en la calle Moreno 877 Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ejecutar el cruce del cauce denominado "La Nueva" de la Obra Oleoducto Los Leones II que vincula la zona productiva CL-4004 con la CL-4040, de acuerdo a la Memoria Técnica presentada y analizada, debiendo respetar las Normativas vigentes, teniendo en cuenta los considerandos de la presente.-

2°) El Permisionario deberá dar aviso a la Autoridad de Aplicación de la fecha en que se comenzarán a realizar los trabajos de cruces, notificando por escrito con una antelación mínima de setenta y dos horas, ya que los mismos serán inspeccionados por Técnicos del área, quienes constatarán que la Obra se ajuste a lo desarrollado en la Memoria Descriptiva aprobada y a la Normativa vigente.-

3°) El Permisionario, una vez realizada la prueba hidráulica correspondiente, deberá remitir a la Autoridad de Aplicación, el Acta de ejecución donde consten los detalles y el resultado de las mismas.-

4°) Establecer que el Permisionario una vez fijados los trabajos en el curso mencionado, deberá efectuar la recomposición de márgenes afectadas durante los mismos, respetando todos los valores de los perfiles, debiendo dar aviso de ello a la Autoridad de Aplicación para la correspondiente verificación.-

5°) Concluida la Obra, el Permisionario deberá presentar planos conforme a Obra, de acuerdo a lo especificado en la Reglamentación aprobada mediante Disposición N° 05/01, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, si se efectuaron modificaciones en la Memoria Descriptiva.-

6°) **REGISTRESE** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Occidental Argentina Exploration and Production Inc., Sucursal Argentina. Dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE**.-

FELICIANO YAÑEZ

Direc. Provincial Rec. Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 004

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2007.-

V I S T O :

El Expediente N° 484.462/07 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fs. 2 y 3 del Expediente, la empresa Pan American Energy LLC solicita autorización para la realización del cruce con oleoducto del curso temporario de agua entre las válvulas 3 y 4 del "Oleoducto EV-8 a Planta de tratamiento KK";

Que la citada empresa ha presentado la correspondiente memoria técnica de la obra describiendo los aspectos constructivos de la misma, solicitada en el **Reglamento para la Ejecución de Obra de Cruces de Cursos de Agua con Oleoductos y/o Poliductos** aprobada mediante Disposición N° 005/01, de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

PORELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
D I S P O N E :**

Artículo 1°) **OTORGAR PERMISO** a favor de

la Empresa Pan American Energy LLC con domicilio legal en Chacabuco 78 de la Ciudad de Río Gallegos, para ejecutar el cruce con el Oleoducto EV-8 a planta de tratamiento KK, entre las válvulas 3 y 4, del Cañadón ubicado aproximadamente en la progresiva 4670, según planos, teniendo en cuenta la normativa vigente y de acuerdo con lo presentado.-

Artículo 2°) El Permisionario deberá dar aviso a la Autoridad de Aplicación, de la fecha exacta en que comenzarán a realizar los trabajos de cruces, 72 horas antes, notificando por escrito, ya que los mismos serán inspeccionados por técnicos del área, quienes constatarán que la obra se ajuste a lo desarrollado en la memoria descriptiva presentada y a la Normativa Vigente.-

Artículo 3°) El permisionario deberá efectuar el pago de la correspondiente Tasa por Inspección y Habilitación de Obras Hidráulicas, el valor de la misma será de trescientos (300) módulos, establecido Disposición N° 001/DPRH/2000, aplicable a este tipo de obras.-

Artículo 4°) El permisionario, una vez realizada la Prueba Hidráulica correspondiente, deberá remitir a esta Dirección, el acta de ejecución donde consten detalles y resultados de la misma.-

Artículo 5°) Establecer que el permisionario, una vez terminado los trabajos de cruce en el cauce mencionado, deberá efectuar la debida recomposición de los suelos afectados, respetando los perfiles y debiendo dar aviso a la Autoridad de Aplicación para su verificación.-

Artículo 6°) Solicitar al permisionario la presentación del certificado de conformidad de Obra de cruce del contratante. Se deberá presentar planos conforme a la obra, de acuerdo a lo especificado en la Reglamentación aprobada mediante Disposición 05/01, de esta Dirección de Recursos Hídricos.-

Artículo 7°) **REGISTRESE** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Pan American Energy LLC. Dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVASE**.-

FELICIANO YAÑEZ

Direc. Provincial Rec. Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION
S.R y A.P.**

DISPOSICION N° 254

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-

V I S T O :

El Expediente N° 405.777/05, la Ley N° 1464, el Decreto reglamentario N° 195/83 y;

CONSIDERANDO:

Que se han recepcionado los protocolos de análisis de toxina paralizante de los moluscos (TPM) correspondientes a la distintas zonas de monitoreo enviados por el Laboratorio Regional de Salud Ambiental del Centro de Biología y Toxicología Aplicada de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro;

Que los últimos resultados de los análisis mencionados efectuados en algunas zonas de recolección de nuestro litoral marítimo observan valores de toxina paralizante de los moluscos (TPM) que no significan riesgo para el consumo de la especie mejillón *Mytilus* sp.;

Que obra dictamen de Asesoría Letrada;

Que, por lo expuesto, es necesario dictar el instrumento legal de práctica;

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- **AUTORIZAR** la extracción de ejemplares de la especie mejillón (*Mytilus* sp.) en forma exclusiva en las siguientes zonas: Río Gallegos, subzona Punta Loyola y Bahía San

Julián, todos los bancos a excepción del banco Cormorán.

2°.- **ESTABLECER** la continuidad de la veda para el resto de las zonas de extracción en los mismos términos que los dispuestos según Disposición N° 584/05.

3°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Delegaciones de Pesca del interior de la provincia, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Ministerio de Asuntos Sociales, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión

Técnica Administrativa

S.P. y A.P.

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.M.A.**

DISPOSICION N° 069

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente N° 0050/SMA/06.-

EMITIR a la empresa **PEIRO BRAS ENERGIA S.A.** CUIT N° 30-50407707-8 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 064 correspondiente a la obra "Sismica 3D El Campamento"* ubicada en Area El Campamento, provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 27 del mes de Abril del año 2007 y opera su vencimiento el día 27 del mes de Abril del año 2009.-

Previo pago de la tasa correspondiente ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante*.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 070

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente N° 0028/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **PEIRO BRAS ENERGIA S.A.** CUIT N° 30-50407707-8 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 063 correspondiente a la obra "Pozos y líneas Agua Fresca 10, 12, 13, 15, 17. Líneas general A, general B y general C"* ubicada en Yacimiento Agua Fresca, provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).-

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 27 del mes de Abril del año 2007 y opera su vencimiento el día 27 del mes de Abril del año 2009.-

Previo pago de la tasa correspondiente ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante*.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 071

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente N° 0049/SMA/06.-

EMITIR a la empresa **ALIANZA PETROLE-**

RA S.A., CUIT N°30-60009623-7 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 060* correspondiente a la obra "Pozo Exploratorio ALISCeMax-1" ubicada en Km 1886 y F/RN° 3 Estancia El Mangrullo, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N°2658, su Decreto Reglamentario N°007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones técnicas detalladas en los puntos 1 a 11 del considerando quinto del presente, los que deberán ser efectivizados en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

Entréguese la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 072

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente N° 412.053/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **PESCARGEN DESEADO S.A.-Planta de Procesamiento** - CUIT N° 30-70129618-0 el Certificado Ambiental Anual N°046 como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **H 6.2. y H 12.**

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 27 del mes de Abril del año 2007 operando su vencimiento el día 27 del mes de Abril del año 2008.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.*

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 074

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente N° 406.848/MEyOP/06.-

INSCRIBASE la Tecnología "**Macroencapsulado de suelos empetrolosados**" presentada por la empresa **RAUL ROSAS SERVICIOS VIALES de Rosas Raúl Dionisio**, CUIT N° 20-10146683-4, en el Registro Provincial de Tecnologías.-

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 020* previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N°712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004-SMA/02.-

ENTREGUESE copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 075

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2007.-
Expediente N° 0019/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **MISAHAR ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-64428817-6 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 062* correspondiente a la obra "Construcción de Planta Deshidratadora MME"

ubicada en Yacimiento Mata Magallanes Este, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N°007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones técnicas detalladas en los puntos 1 a 12 del considerando quinto del presente, lo que deberán ser efectivizados en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

Entréguese la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 076

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 414.428/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **PESCARGEN S.A.-BUQUES**-CUIT N° 30- 57596116-5, el *Certificado Ambiental Anual N° 041* como Generador de Residuos Peligrosos previstos en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal, respecto de su buque "MAR SUR" Matrícula N° 0341 para las categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9.**-

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a partir del día 04 del mes de Mayo del año 2007 operando su vencimiento el día 04 del mes de Mayo del año 2008.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante, a sus efectos.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 077

RIO GALLEGOS, 04 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 400.109/MEyOP/04.-

RENOVASE la inscripción a la empresa **CONSULTORA DEMISON S.A.**, CUIT N° 30-65845459-1, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.-

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Dra. Cabrera, María del Luján	
Cecilia	D.N.I. N° F6.152.680
Ing. Luján, José María	D.N.I. N° 12.385.584
Lic. Pérez García, Ricardo	
Edgardo	D.N.I. N° 10.838.224
Téc. Arregui, Marianela	D.N.I. N° 26.167.712
Lic. Turazzini, Guillermo	
Esteban	D.N.I. N° M4.399.040
Dr. Gariboldi, Ignacio Tomas	D.N.I. N° 23.780.926
Lic. Casarramona, Eduardo	D.N.I. N° M6.264.451
Ing. Brielli, Marcela	D.N.I. N° 24.940.008
Lic. Torti, Sofía	D.N.I. N° 25.007.577
Ing. Aguirre, Leandro Ariel	D.N.I. N° 29.129.840
Lic. Albrieu, Carlos	D.N.I. N° 12.244.084

La renovación de inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 04 de Mayo de 2009, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 078

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 0033/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **YPFS.A. -Unidad de Negocio Argentina Sur**- CUIT N° 30-54668947-9 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 065* correspondiente a la obra "Montaje de un gasoducto de PEAD para abastecimiento de gas combustible a un homo pirolítico (Inmediaciones Bat SC 188 Cañadón Seco)", ubicada en Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).-

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 08 del mes de Mayo del año 2007 y opera su vencimiento el día 08 del mes de Mayo del año 2009.-

Previo pago de la tasa correspondiente ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.*

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 079

RIO GALLEGOS, 08 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 414.956/MEyOP/07.-

INSCRIBASE la Tecnología "**Laboreo agrícola mediante degradación Biológica**" presentada por la empresa **CERROS FRAILES S.A.**, CUIT N° 30-70785413-4 en el *Registro Provincial de Tecnologías.*-

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 021* previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004/SMA/02.-

ENTREGUESE copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.-

Ing°. FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 080

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 403.430/MEyOP/05.-

INCORPORAR a la Ing. María Eugenia Zanduetta DNI N° 24.820.593, a la nómina de profesionales autorizados de la empresa **ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.** CUIT N° 30-70822204-2 inscrita en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.-

ACTUALIZAR la nómina de profesionales autorizados de la empresa peticionante, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Dr. Adlerstein Carlos	DNI N° 04.293.553
Lic. Baldovino Fernando	DNI N° 16.206.305
Dra. Fogelman Dina	DNI N° 03.549.413
Ing. Azagra María Leonor	DNI N° 26.632.478

Ing. Zanduetta María
Eugenia DNI N° 24.820.593
ENTREGUESE copia de la presente Disposición,
a la empresa requirente.-

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 081

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 0034/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **YPF S.A. –Unidad de Negocios Argentina Sur-** CUIT N° 30-54668947-9 la *Declaración de Impacto Ambiental N° 066* correspondiente a la obra "Montaje de un sistema de venteo con antorcha de quema de gases (inmediaciones de la Planta Desulfuradora- Cañadón Seco)" ubicada en Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones técnicas detalladas en los puntos 1 a 10 del considerando quinto del presente, los que deberán ser efectivizados en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

Entréguese la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 082

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 415.334/MEyOP/07.-

INSCRIBASE al Geólogo **RUFINO ALBERTO SANCHEZ**, DNI N° 11.372.407, en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.-

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 11 de Mayo de 2009, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro, deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.-

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 083

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 403.368/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **SERVICIOS CONO SUR S.A.**, CUIT N° 33-65825679-9, el Certificado Ambiental Anual N° 078 como *Transportista de Residuos Peligrosos* al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.-

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a partir del día 11 del mes de Mayo del año 2007 y opera su vencimiento el día 11 del mes de Mayo del año 2008.-

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: EZH – 447; marca: Ford; tipo: tractor;

modelo: cargo 1722; Año: 2005; Motor: 30535774; Chasis: 9BFYTNFTX5BB51683.-

2. Dominio: XDJ – 694; marca: A.F.F.; tipo: semirremolque; modelo: A.F.F.; año: 1984; chasis: R.P.A. 114153.-

3. Dominio: WCP – 827; marca: Giagante y Tomasetti; tipo: semirremolque; modelo: Giagante y Tomasetti; año: 1977; chasis: N°: 1373.-

La empresa **SERVICIOS CONO SUR S.A.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa requirente.-

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 105

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 411.484/06.-

SANCIONESE con TRESCIENTAS UF., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa MARTIN VERONICA SOLEDAD, y/o titular del Dominio BZW-755, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 106

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 411.532/06.-

SANCIONESE con TRESCIENTAS UF., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa TOLKEYEN PATAGONIA TURISMO S.A. y/o titular del Dominio ERD-261, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 107

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 411.682/06.-

SANCIONESE con TRESCIENTAS UF., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa ACOSTA CLAUDIA LORENA, y/o titular del dominio EDK-897, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 108

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 411.762/06.-

SANCIONESE con TRESCIENTAS UF., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa ANDRADA ERNESTO ARMANDO Y OTRO, y/o titular del Dominio CKL-288, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 109

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2007.-
Expediente N° 411.543/06.-

SANCIONESE con TRESCIENTAS UF., (300), equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES con CINCUENTA (\$ 373,50) a la Empresa STELLA MARIS MAIDANA, y/o titular del Dominio EPI-605, de acuerdo al Art. 40, Inc. a) Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A. denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ
Director de Pasajeros y Cargas
M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
A/CDirección Pcial. de Transporte

EDICTOS**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1, de la Pcia. de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, Secretaria Nro. 1 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña NELLY ELISA GALARZA, para que dentro de los TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "GALARZA NELLY ELISA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. NRO. 24.903/2007.-

Publiquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa de Santa Cruz, de esta ciudad.-

CALETA OLIVIA, 16 de Mayo de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra Fabiana Avila, se cita al Sr. LUIS ALBERTO LEON, en autos caratulados: "LEONGONZALO NICOLAS Y OTROS S/GUARDA", Expte. N° 17.625/06, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de diez (5) días, bajo apercibimiento de Resolver conforme a las constancias de autos y al mejor interés de los menores de autos.-

Publiquese el presente por el término de dos (2) días (Art. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, Quince de Mayo de 2007.-

ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria
Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, sito en 9 de Julio N° 820, Provincia de Santa Cruz, Secretaria a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA MARIA ZULEMA WALKER, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: "WALKER JUANA MARIA ZULEMA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° W- 24697/06, Publiquense por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa" de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 14 de Marzo de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° 1 a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1 a mi cargo, sito en Chacabuco y Mitre, de esta ciudad, cita al Sr. Gabriel Alejandro Arteaga a fin de que tome la intervención por el término de 10 (diez) días contados a partir de la última publicación de este edicto en los autos caratulados: "VARGAS VELAZQUEZ PAMELA OLIVIA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expte. 19.777/04, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le nombrará

defensor oficial para que lo represente en juicio, conforme lo prescripto por el Art. 320° del C.P.C. y C. Publiquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2007.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de RIO TURBIO, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, Dra. María Cristina Arellano, Secretaria Civil, se CITA YEMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a HEREDEROS y ACREEDORES de Briolinda Rosales Villalón en los autos caratulados: "ROSALES VILLALON, Briolinda s/SUCESION AB INTES TATO" Expte. R-5373/05. El presente Edicto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.

RIO TURBIO, 30 de Abril de 2007.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINIHERNANDEZ

Secretario Civil

Juzgado de 1° Instancia N° 1

Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de RIO TURBIO, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, Dra. María Cristina Arellano, Secretaria Civil, se CITA YEMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a HEREDEROS y ACREEDORES de ROMERO, Juan Carlos en los autos caratulados: "ROMERO, Juan Carlos s/SUCESION AB INTES TATO" Expte. R- 54986/06. El presente Edicto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.

RIO TURBIO, 30 de Abril de 2007.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINIHERNANDEZ

Secretario Civil

Juzgado de 1° Instancia N° 1

Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTO 53/07

LA DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, JUEZA DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA N° 2 A CARGO DE LA DRA. GABRIELA ZAPATA, CON ASIEN TO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TERMINO DE TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON JUAN PEREZ, L.E. N° 2.910.203, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: "PEREZ, JUANS/SUCESION AB-INTES TATO", EXPEDIENTE N° P-6042/07.-

PUBLIQUESE EN EL DIARIO "BOLETIN OFICIAL" DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia No. Dos. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Pje. Kennedy Casa No. 3, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria No. Dosa cargo de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días a don Serafin Tapia Delgado y/o quien resulte heredero, en autos

caratulados "Coccio Barrientos María Isabel s/ Usucapion" (Expte. 11345/05), bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial que lo represente en juicio, a cuyos efectos publíquense edictos por dos (dos) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Carlos Arenillas por subrogancia legal, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° CPCyC) a herederos y acreedores de don Ramón Gilberto Román, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "ROMAN RAMON GILBERTO S/SUCESION AB INTES TATO" Expte. 12.677/06.

El presente Edicto se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2007.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Secretaria N° 2, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPCC) a herederos y acreedores de JOSE LUIS QUIROS en autos caratulados "QUIROS JOSE LUIS S/SUCESION AB INTES TATO", Expte. N° 11942/07.-

Publiquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-

ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de RIO TURBIO, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, Dra. Bettina G. Bustos, Secretaria de Familia, se cita a estar a derecho a la demandada Sra. Waidatt, Edith del Carmen por el término de quince días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial ante su incomparencia en autos caratulados: "ALBARRACIN, Julio César y/o GONZALEZ, Julio César c/WAIDATT, Edith del Carmen s/DIVORCIO" Expte. N° A-1854/01. Se publicará Edictos por dos días en el Boletín Oficial, Diario La Opinión Austral, Emisora Local y Tablilla del Juzgado.-

RIO TURBIO, 24 de Abril de 2007.-

Dra. ADRIANA INES ARANCIO

Secretaria de Familia

Juzgado 1° Instancia N° Uno

Río Turbio - Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria Par, cita y emplaza a herederos y acreedores de GLADYS ELIZABETH PAZ, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados "PAZ GLADYS ELIZABETH S/SUCESION AB-INTES TATO"

Expte. N° P-24526/06.- Publíquense edictos por el término de tres días.-

Se hace saber que el presente edicto deberá ser publicado sin costos atento que el juicio sucesorio tramita con beneficio de litigar sin gastos que tramita en autos "GALARZA PAMELA N. S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" Expte.- G-24527/06.

CALETA OLIVIA, 23 de Noviembre de 2006.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría Nro. DOS, a cargo del Dr. Gustavo Topcic, en autos caratulados "**BRUNETTI BERTA ANTONIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 21.578/07) decretese la apertura del presente juicio sucesorio ordenándose publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur citándose a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta (30) días.-

RIO GALLEGOS, 05 de Junio de 2007.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, hace saber que mediante instrumento privado de fecha 26 de Marzo de 2007, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación EUSKALDUN ETXARTE S.R.L. con domicilio en Mitre 331 de Las Heras, siendo sus SOCIOS: JUAN PABLO ECHARTE, de 24 años de edad, soltero, argentino, empleado, titular del DNI 29.251.213, con domicilio en Sabino Freile 1412, B° Divina Providencia, Comodoro Rivadavia; y ENRIQUE JULIO ECHARTE, 51 años de edad, argentino, divorciado, empleado, titular del DNI 11.642.141 con domicilio en Mitre 331 de Las Heras; OBJETO SOCIAL: prestación de servicios generales, sea relacionados con la industria del petróleo, construcción, metalúrgica y minera, y con la administración pública municipal, provincial y nacional, entes autárquicos y empresas del estado; transporte de cargas líquidas y sólidas, terrestres de pasajeros y fletes, alquiler de vehículos, como asimismo todo tipo de operaciones comerciales y financieras; compraventas, importación y exportación, servicios relacionados al medio ambiente, seguridad industrial vinculadas a las industrias referidas, asesoramiento a industrias químicas; PLAZO DURACION: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; CAPITAL SOCIAL: \$ 20.000; ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: a cargo de ambos socios en forma indistinta y/o alterada: CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año; todo ello en cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550 y por así estar ordenado en los autos caratulados "**EUSKALDUN ETXARTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**" Expte. N° E-9157/07, que tramitan por ante aquél Juzgado, Secretaría N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. GRISELDA ISABEL BARD.-

Publíquese edicto por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Junio 08 de 2007.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria Civil Laboral y Comercial
Juzgado Ira. Instancia N° 1 - P. Truncado

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ELENA DEL CARMEN ALARCON y doña ELENA RODRIGUEZ para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**ALARCON ELENA DEL CARMEN Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE N° A-9867/07).-

PUERTO SAN JULIAN, 05 de Junio del año 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ROSA CAMERON y/o ROSA CAMERON SAN JUAN para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**CAMERON ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE N° C-9825/07).-

PUERTO SAN JULIAN, 05 de Junio del año 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahi Patricia Mardones, en virtud de lo dispuesto en el Art. 320° del C.P.C. Y C. Se cita y emplaza a los señores ALEJANDRO SUBIABRE y SILVIA MANSILLA, y/o quien resulte propietario y/o quien se crea con derecho sobre del inmueble sito en la manzana N° 12 solar b parcela 8 calle O' HIGGINS N° 562 de Gobernador Gregores, con una superficie de 625 m2, asentado en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula N° 281 Dpto. V-RIO CHICO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "**GONZALEZ ILDA C/SUBIABRE ALEJANDRO Y OTRA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" (EXPTE. N° G-9866/07) bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso.- Publíquese por dos (2) días.-

PUERTO SAN JULIAN, 05 de Junio de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 334 del 04/06/2007 pasada al folio 587 se otorgó respecto de la sociedad comercial "**DOSHER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" la siguiente reforma de estatuto: CUARTACAPITAL. El capital social es de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000), dividido en ochocientas cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de valor nominal, totalmente

suscriptas por los socios. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración.-

Dr. MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia-Santa Cruz

P-1

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 333 del 04/06/2007 pasada al folio 586 se otorgó respecto de la sociedad comercial "**FITZ ROY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" la siguiente reforma de estatuto: CUARTA: CAPITAL. El capital social es de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000), dividido en ochocientas cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por los socios. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración.-

Dr. MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia-Santa Cruz

P-1

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 294 del 09/05/2007 pasada al folio 528 se otorgó respecto de la sociedad comercial "**CONSTRUCTORA 812 S.R.L.**" la siguiente reforma de estatuto: PRIMERA: Bajo la denominación de "Constructora 812 Sociedad de Responsabilidad Limitada" queda constituida entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada. Tiene su domicilio en Jurisdicción de la ciudad de Pico Truncado, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz. Puede establecer sucursales, agencias o representación en cualquier punto del país o del extranjero. QUINTA: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes, indistintamente, por el término de tres ejercicios. En tal carácter tendrá las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantías, la presentación de licitaciones públicas y privadas, operar con todos los bancos oficiales y privados; el otorgamiento de poderes, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y el Noveno del Decreto Ley 5965/63, dejando constancia que la enuncianción no es limitativa ni taxativa.- CAMBIO DE DOMICILIO: Moyano N° 187 de la ciudad de Pico Truncado.

Dr. MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia-Santa Cruz

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del autorizante

en los autos caratulados: "GRISU S.A. s/CONSTITUCION", Expte. G-6205/07, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 681, fs. 1371 del 27/12/2006 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46, los señores STELLA RUTH ARELLANO, nac el 22/9/58, DNI N° 12.558.208, CUIL 27-12558208-2, cas. en 1° nup. con Juan Carlos Traverso, dom. en Casa A-4, Barrio Los Pinos de la Localidad de Río Turbio de esta Provincia; y JAVIER IBARRETA FAÑANAS, nac 3/5/57, DNI. N° 13.464.706, CUIL 20-13464706-0, cas en 1° nup. con Lidia Oliva, dom en calle Oneto 87 de la citada Localidad de Río Turbio, ambos argentinos, comerciantes, constituyeron: "GRISU S.A.". - Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: **a) Actividad Agrícola Ganadera** Comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de la actividad agrícola, avícola, ganadera, fruticultura, y tambero, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la elaboración, conservación, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de los mismos; actuar como coprodutora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país; arrendamiento de establecimientos rurales; compra venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país y operaciones emergentes de la intermediación, depósitos, transporte y comercialización de los productos y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario; **b) Turismo:** Representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior, recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y supermanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representaciones de agencias; venta de entradas a espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; prestación de cualquier servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes; desarrollo de actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros; organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y similares; realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro o fuera del territorio de la Nación; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre; compra venta de pasajes; reservas de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado a la recreación y turismo; **c) Adquisición, Venta u otras formas de disposición y administración de Bienes Inmuebles, Mandatos y Servicios:** Adquisición, compra, venta, cesión, dación en pago, permuta, alquiler, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliaria de terceros, realizar tareas de intermediación, celebrando contratos de locación y cualquier otro contrato que fuere necesario; administrar derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. Aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos; y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados, **d) Compra, venta, importación, exportación, comercialización, representación, distribución, permuta o cualquier otro modo de adquirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros todo tipo de alimentos para consumo humano y animal, insumos, máquinas, herramientas y equipos destinados para la actividad industrial, constructora, petrolera y afines; e) Compra, venta, importación, exportación, comercialización, representación, distribución, permuta o cualquier otro modo de ad-**

quirir o transferir, por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros discos compactos, cassettes, videos cassettes, muebles, prendas de vestir, fibras, tejidos, hilados, blanquería, lencería, calzados, todo tipo de artículos de librería, papelería, impresos, fotocopias, cotillón, bijouterie, fantasías en general, adornos, artículos de mercadería, regalos, y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal; **f) Leasing-Fideicomiso:** Suscribir contratos de Leasing y de Fideicomiso de administración, de inversión, de garantía e inmobiliario con respecto a bienes inmuebles y/o muebles de la sociedad o de terceros. - A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. - Capital: Cincuenta y un mil pesos (\$ 51.000). - Administración: Directorio compuesto de uno a cinco directores, según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. - Representación legal: Presidente y/o quien lo reemplace. - Presidente: Stella Ruth Arellano y Director Suplente: Javier Ibarreta Fañanas. - Fiscalización: Prescinde de sindicatura (Art. 284 Ley 19550). - Ejercicio Económico: 31 de Julio de cada año. - Sede Social: Avenida Julio Argentino Roca 1113 de Río Gallegos. - SECRETARIA, 05 de Junio de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO N° 47/07

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el Sr. SEBASTIAN ELENIO BELTRAN, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**BELTRAN SEBASTIAN ELENIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° B-6.097/07. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz. - PICO TRUNCADO, 16 de Mayo de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Pcial. de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Pto. San Julián, a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, Com., Lab., y de Minería a mi cargo, en autos caratulados "**SOTO, Myriam Graciela y otros/CANCELACIÓN DE PLAZO FIJO**" (Exp. S-9747/06), se dictó la siguiente providencia: "Puerto San Julián, 9 de Abril de 2007.- ... dispónese la cancelación a favor de... MYRIAM GRACIELA SOTO -DNI 14.692.851- y RICARDO OMAR BONACICH -D.N.I. 12.772.470- de los Certificados de Depósito a Plazo Fijo Nominativo N° 01023108 emitido por el Banco de Santa Cruz S.A. Sucursal Cnte. Luis Piedra Buena con fecha 25 de Setiembre de 2006 y cuyo vencimiento operó el 25/10/06 por pesos trece mil ciento noventa y tres con 11/100... y N° 01023124 emitido por el Banco de Santa Cruz S.A. Sucursal Cnte. Luis Piedra Buena con fecha 2 de Octubre de 2006 y cuyo vencimiento operó el 01/11/06 por pesos Veintiocho mil ochenta con 55/100... (fdo.) Dra. Luisa Ana Lutri, Juez". - PUERTO SAN JULIAN, 23 de Mayo de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-15

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzga-

do Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**GOMEZ SANTOS DEMETRIO S/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. C-21545/07.-

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur". -

RIO GALLEGOS, 22 de Mayo de 2007.-

ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría N° UNO, a mi cargo, con asiento en Chacabuco y Mitre de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**CABERO CURQUELEN JUANA S/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. N° 20859/07.

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2007.

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**CIPRES JORGA S/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. C-21545/07.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2007.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, a cargo del Dr. OLDEMARA VILLA por subrogación legal, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, comunica por dos días que en autos: "**LOGISTICA AUSTRAL SRL S/Q UEBRA**" (Expte. N° 18.522/03) se ha presentado informe final y proyecto de distribución y se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes, y que dentro del plazo de diez días podrán formularse observaciones de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la Ley 24.522. - Publíquense por Secretaría edictos en el Boletín Oficial, por el término de dos días. - PUERTO DESEADO, 31 de Mayo de 2007.-

Dra. M. VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JUANA ISABEL BOSCH bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "**BOSCH,**

Juana Isabel s/Sucesión ab intestato" (Expte. N° B-9687/06).-
PUERTOSAN JULIAN, 24 de Agosto de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **FRANCISCO ANDRADE** y **ELISA NOBLE** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "**ANDRADE, Francisco y otra s/ Sucesión ab intestato**" (Expte. N° A-9672/06).-
PUERTOSAN JULIAN, 11 de Agosto de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ADALINO JOSE VIVAR** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "**VIVAR, Adalino José s/ Sucesión ab intestato**" (Expte. N° V-9614/06).-
PUERTO SAN JULIAN, 7 de Junio de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 348 del 09/06/2007 pasada al folio 608 se otorgó respecto de la sociedad comercial "**MG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" la siguiente reforma de estatuto: **CUARTA: CAPITAL.** El capital social es de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000), dividido en ochocientas cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por los socios. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración.-

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ
Escribano
Caleta Olivia – Santa Cruz

P-1

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria Nro. 1 a mi cargo se cita y emplaza a herederos de Maximiliano López para que en el término de treinta (30) días concurran a este juzgado a ejercer sus derechos en los autos "**LOPEZ MAXIMILIANO C/ DI IORIO ANTONIO S/ ESCRITURACION**" Expte. Nro. 20.836/05. Publíquense edictos por dos (2) en el diario El Periódico de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2007.-

SANDRA GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez del Juzgado

Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, de Menores, en lo Criminal y en Correccional, a cargo Dr. Carlos Oscar Navarte, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, Secretaría Civil con Competencia en el Registro Público de Comercio a cargo del autorizando en los autos caratulados: "**GRIPSA S/ CONSTITUCION**", Expte. 123/2007, se hace saber por **UN DIA** el siguiente EDICTO: Esc. 131, fs. 217 del 14/03/2007 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46, los cónyuges en primeras nupcias Señor **PABLO MIGUEL GRIPPO**, arg., nac. 17/02/73, DNI 23.160.200, CUIL 20-23160200-4, arquitecto; y la Señora **MARIA ALEJANDRA RUANI**, arg., nac. 10/01/73, DNI 23.389.603, CUIL 27-23389603-4, farmacéutica, domiciliados en calle Almirante Brown 1381 de la Localidad de El Calafate de esta Provincia; constituyeron: "**GRIPSA**".- Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **a)** Adquisición, Venta u otras formas de disposición y administración de Bienes Inmuebles, Mandatos y Servicios: Adquisición, compra, venta, cesión, dación en Pago, permuta, alquiler, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, ya sean comerciales o civiles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, country, explotaciones ganaderas o agrícolas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar tareas de intermediación, celebrando contratos de locación, obras y cualquier otro contrato que fuere necesario. Aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos; **b) Construcciones:** civiles, eléctricas y mecánicas en general, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; construcción de obras públicas o privadas-urbanas o rurales-sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, edificios, obras viales y de infraestructura, pavimentación, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas, obras mecánicas en general y cualquier otro tipo de obras, sus servicios de mantenimientos, operaciones y producciones de instalaciones eléctricas y de obras. Compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades; **c) Suscripción** contratos de leasing, Fideicomiso de administración, de inversión, de garantía con respecto a bienes muebles de la sociedad o de terceros y/o cualquier otro tipo de contratos para la ejecución de servicios y/o provisión de bienes relacionados con su objeto.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todo tipo de actos comerciales que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital: Cincuenta mil pesos. (\$ 50.000).- Administración: Directorio compuesto de uno a cinco directores, según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.- Representación legal: Presidente y/o quien lo reemplace.- Presidente: Pablo Miguel Grippo; Director Suplente: María Alejandra Ruani.- Fiscalización: La sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura (Art. 284, Ley 19.550, modificado por Ley 22.903 y en consecuencia los socios poseen el derecho de ejercer el contralor que confiere el Art. 55 de la misma Ley.- Ejercicio Económico: día treinta de Junio de cada año.- Sede Social: calle Almirante Brown 1381 de la Localidad de El Calafate de la Provincia de Santa Cruz.-
SECRETARIA, 28 de Mayo de 2007.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO 58/07

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza a la Señora **HERNANDEZ UBESLINDA TERESA en au-**

tos "**GALBARINI ELISEO C/HERNANDEZ UBESLINDA TERESA S/DIVORCIO VINCULAR**" Expte. N° G-5459/06. Publíquense Edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciera la citada, se le dará intervención al Defensor de ausentes. **NOTIFICUES...FDO. DRA. GRACIELA RUATA DE LEONE -JUEZ.**"

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-
SECRETARIA N° DOS: Junio 1 de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ERNESTO BAÑADOS** y/o **ERNESTO ARTEMIO BAÑADOS CAMPOS** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "**BAÑADOS, Ernesto s/ Sucesión ab intestato**" (Expte. N° B-9442/05).
PUERTOSAN JULIAN, 06 de Octubre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIO TORRES TORRES** bajo apercibimiento de Ley. En autos caratulados "**TORRES TORRES Mario s/ Sucesión ab intestato**" (Expte. N° T-9760/06).
PUERTO SAN JULIAN, 20 de Noviembre de 2006.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

LICITACIONES

Programa de apoyo para el desarrollo de la Infraestructura Universitaria.



UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA
NACIONAL

Licitación N° 1/2007

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.603.806,69

Unidad Académica Río Gallegos.

"Primera Etapa Nuevo Edificio".

Río Gallegos. Santa Cruz

Consulta y Venta de pliegos:

A partir del 14/06/07

Fecha y hora de apertura:

13/07/07 a las 19 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.600

Valor garantía de la oferta: 1% del

Presupuesto Oficial

Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura:

Universidad Tecnológica Nacional

Unidad Académica Río Gallegos

Calles: Juan Díaz de Solís y Tte. Bé

ccar.

Río Gallegos. Santa Cruz

Tel. 0290440173

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios.

Ministerio de Educación, Ciencia y

Tecnología

P-7

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:**

“VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN PUERTO SAN JULIAN”
LICITACION PUBLICA N° 60/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 4.133.000,00.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 06 de Julio de 2007.-
 A las 10,30 Hs.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-
Valor del Pliego: \$ 4.133,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 08 de Junio de 2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

P-2 

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:**

“CANCHAS CUBIERTAS Y DEPENDENCIAS CENTRO ASTURIANO EN RIO GALLEGOS”
LICITACION PUBLICA N° 63/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 7.860.000,00.- **Plazo:** 15 Meses
Fecha de Apertura: 06 de Julio de 2007.-
 A las 10,30 Hs.-
Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-
Valor del Pliego: \$ 7.860,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 08 de Junio de 2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-


INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

P-2 

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4092	
DECRETO DE PODER EJECUTIVO			
1010.-.....	Pág.	1	
DECRETOS SINTETIZADOS			
0980 - 0981 - 0982 - 0983 - 0984 - 0985 - 0986 - 0987 - 0988 - 0989 - 0990 - 0991 - 0992 - 0993 - 0994 - 0995 - 0996 - 0997 - 0998 - 0999 - 1000 - 1001 - 1002 - 1003 - 1004 - 1005 - 1006 - 1007 - 1008 - 1009 - 1011 - 1012 - 1013 - 1014 - 1015 - 1016 - 1017 - 1018 - 1019 - 1020 - 1021 - 1022 - 1023 - 1024 - 1025 - 1027 - 1028 - 1029 - 1030 - 1031 - 1032 - 1033 - 1034 - 1035 - 1036 - 1037.-.....	Págs.	1/7	
RESOLUCIONES			
1665/C.P.E./05 - 2189 - 2278 - 2279 - 2363/IDUV/07.-.....	Págs.	7/8	
ACUERDOS			
042 - 043 - 044 - 045/CAP/07.-.....	Pág.	8	
DISPOSICIONES			
003 - 004/D.P.R.H./07 - 254/S.P.y A.P./07 - 069 - 070 - 071 - 072 - 074 - 075 - 076 - 077 - 078 - 079 - 080 - 081 - 082 - 083/S.M.A./07 - 105 - 106 - 107 - 108 - 109/D.P.T./07.-.....	Págs.	8/11	
EDICTOS			
GALARZA - LEON Y OTROS - WALKER - VARGAS VELAZQUEZ S/BEN. LITIGAR - ROSALES VILLALON - ROMERO - PEREZ - COCCIO BARRIENTOS - ROMAN - QUIROS - ALBARRACIN Y/O GONZALEZ C/WAIDATT - PAZ - BRUNETTI - EUSKALDUNET XARTE S.R.L. - ALARCON Y OTRA - CAMERON - GONZALEZ C/SUBIABRE Y OTRA - DOSHER S.R.L. - FITZ ROY S.R.L. - CONSTRUCTORA 812 S.R.L. - GRISU S.A. - BELTRAN - SOTO Y OTRO - GOMEZ - CABERO CURQUELEN - CIPRES - LOGISTICA AUSTRAL S.R.L. S/ QUIEBRA - BOSCH - ANDRADE Y NOBLE - VIVAR - MGS.R.L. - LOPEZ C/DIORIO - GRIP S.A. - GALBARINI C/HERNANDEZ - BAÑADOS Y/O BAÑADOS CAMPOS - TORRES TORRES.-.....	Págs.	12/15	
LICITACIONES			
1/U.T.N./07 - 60 - 63/IDUV/07 - 07/M.P.D./07 - 01/D.N.V./07.-.....	Págs.	15/16	

 **“LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA”**
EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07/07

Cuyo objeto es la **ADQUISICION DE UNA UNIDAD DE TRANSPORTE URBANO LIVIANO NUEVO 0 KM**
Fecha de apertura de sobres: 06 de Julio de 2007.
Hora de Apertura: 12:00 hs.
Lugar de apertura: Sala José de San Martín de esta Municipalidad.
Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 200,00 (pesos doscientos).
Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261.
Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, TE 0297-4872550 Dirección correo electrónico, sosp@deseado.com.ar.
Presupuesto: Pesocientos cuarenta mil (\$ 140.000,00).-
 P-2

 **MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL**

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 01/2007 DEL 23° DISTRITO - SANTA CRUZ (DECRETO N° 436/00 y 1023/01) EXPEDIENTE N° 11384-VS-06

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública para la Adquisición de Un Minibús para el Traslado del Personal, Características Técnicas Consultar en el Pliego, Presupuesto Estimado (\$ 110.000,00).
 Consulta y Retiro de Pliegos: Sede 23° Dto. Errázuriz N° 482 - Río Gallegos - Sta. Cruz.
 Apertura: Día 25/06/07 Sede del 23° Distrito D.N.V. Errázuriz 482
 Hora: 11,00
 P-1

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal**. Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	
	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	
	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-